

CONSTANCIA SECRETARIAL: Nueve (9) de noviembre de 2020, A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación a la codemandada Luz Helena Ballesteros. Falta continuar con el aviso. Sírvasse proveer.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Nueve (9) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo promovido por Gerardo Elías González Jaramillo en contra de Maday Álvarez Díaz y Luz Helena Ballesteros Palacio radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00805-00

La apoderada demandante aportó pruebas de envío y recibido de la citación a la codemandada Luz Helena Ballesteros direcciones, esto desde el pasado 20 de octubre de 2020, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con dicha notificación. Por esta razón se requiere a la parte para que máximo en el término de 30 días, aporte dicha prueba o materialice la notificación so pena de aplicar el desistimiento tácito conforme con el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f55fbed162c4c85c9a3f61659345fd39070af7eb8ebfc539641190c65f2b36ed

La providencia se fija en Estado No. 137 del 10/11/2020. gii

Documento generado en 09/11/2020 12:20:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**